



Javier Arana

Subdirector General de Energía Nuclear



Durante el periodo en que España ocupa la Presidencia de la Unión Europea, ha sido presentada la propuesta española sobre el control radiológico en el reciclaje de metales.

Javier Arana, subdirector general de Energía Nuclear del Ministerio de Economía ha informado ampliamente a Nuclear España sobre esta iniciativa y, además, ha hecho un repaso de las principales cuestiones que se vienen tratando en el ámbito nuclear y radiactivo durante la Presidencia española.

Ingeniero Industrial, Javier Arana inició su trayectoria en el sector nuclear en 1975, en Sener, pasando en 1981 a Initec. Durante su estancia en dichas ingenierías participó en el diseño y puesta en marcha de varios proyectos nucleares.

En 1986 ingresó en la Subdirección General de Energía Nuclear, asumiendo la Subdirección General desde 1997.

Es representante español en el Comité de Dirección de la Agencia para la Energía Nuclear de la OCDE, en el Comité de Dirección de la Agencia de Aprovisionamiento de EURATOM y en la Junta de Gobernadores del OIEA.

El incidente ocurrido en la planta metalúrgica de Acerinox, en mayo de 1998, en el que se produjo la fundición de una fuente radiactiva procedente del exterior de España que se encontraba entre la chatarra, evidenció la necesidad de adoptar medidas destinadas a evitar, en lo posible, la repetición de hechos similares y, en todo caso, limitar sus consecuencias.

EL PLANTEAMIENTO

Javier Arana manifiesta que "aunque la presencia de material radiactivo en la chatarra ya venía siendo considerada como un riesgo potencial, a pesar de que la aplicación de las técnicas nucleares y radiactivas está sometida a rigurosos controles en la mayoría de los países, y de hecho el Consejo de Seguridad Nuclear ya había iniciado una campaña divulgativa para informar a los trabajadores de los sectores de recuperación y fundición de metales sobre los riesgos que podrían derivarse, aquel incidente puso de manifiesto que se trataba de un riesgo real del que se podían derivar importantes consecuen-

cias personales, ambientales y económicas.

Con el fin de tratar de evitar otros sucesos similares en el futuro, se consideró necesario establecer mecanismos eficaces que contribuyeran a minimizar el riesgo y, a iniciativa del entonces Ministerio de Industria y Energía y del CSN, se constituyó un grupo de trabajo en el que estaban representadas, además, el Ministerio de Fomento, por su implicación en materia de puertos, ENRESA, la Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID) y la Federación Española de Recuperación (FER)".

El camino hacia el acuerdo

Reconoce el Subdirector General que "la tarea no era sencilla, ya que nos encontrábamos ante dos sectores sin vinculación alguna: el siderúrgico, sometido a su normativa técnica y medioambiental, y el nuclear, sometido a su legislación específica, que todos conocemos bien. Ello se veía agravado por los recelos que lo radiactivo suscita en sectores no relacionados con las técnicas radiológicas o nucleares. Sin embargo, desde el primer momento se



Javier Arana, Matilde Pelegrí y Alfonso de la Torre, durante la entrevista.

puso de relieve un espíritu de colaboración, que es obligado reconocer, y poco a poco, se fueron perfilando las ideas y los mecanismos necesarios para establecer un sistema de vigilancia y control adecuado que permita, en primer lugar, detectar la posible existencia de fuentes de radiación en la chatarra y, en segundo, establecer las previsiones necesarias para, en su caso, gestionar adecuadamente los materiales radiactivos que sean detectados, o que se puedan generar como consecuencia de un incidente".

Una de las cuestiones que más debate provocó en el grupo de trabajo fue si debía establecerse una norma de carácter obligatorio o, por el contrario, un protocolo de colaboración de carácter voluntario al que podrían adherirse las empresas del sector.

Finalmente, teniendo en cuenta, entre otras, la ausencia de referencias normativas a nivel internacional, se optó por la última opción, entendiendo que podría constituir un paso previo para una eventual regulación posterior de carácter obligatorio en función de la experiencia de la puesta en práctica del protocolo y de la evolución de las iniciativas internacionales, particularmente las comunitarias, sobre esta materia.

Las condiciones del protocolo

De esta forma, en noviembre de 1999 se firmó el Protocolo de colaboración sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos por las instituciones y organizaciones representadas en el grupo de trabajo, al que también se adhirieron los dos sindicatos más representativos del sector, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores. Además, en las últimas semanas se han incorporado a este Protocolo las organizaciones que representan al sector del cobre y al del aluminio, estando previsto la adhesión del sector del plomo en breve plazo, con lo que se podría considerar que el Protocolo incorpora, prácticamente, a

todos los sectores metálicos afectados por esta problemática.

Explica Javier Arana que "este Protocolo establece las bases técnicas del sistema nacional de prevención de riesgos radiológicos, define las responsabilidades que asume cada una de las partes firmantes y determina los aspectos financieros asociados a los distintos tipos de actuaciones contempladas en el mismo, así como los mecanismos para el seguimiento de los resultados de su puesta en práctica y sus eventuales modificaciones."

Las ventajas

Para Javier Arana, "las ventajas que encuentran las empresas que se inscriben en el registro de adhesión al Protocolo del Ministerio de Economía son claras. Hay un sistema de actuación rápida y de comunicación perfectamente establecidos en el caso de que se produzca la detección de una fuente, que garantizan la reducción del impacto radiológico y del volumen de residuos a gestionar y, por tanto, una recuperación de la planta en un plazo más corto, además de la retirada gratuita de las fuentes de origen nacional".

Las responsabilidades

La instalación, operación y mantenimiento del sistema de vigilancia corresponde al titular de la instalación. "Si en un cargamento de chatarra o en el procesado se detecta radiación, el titular inmoviliza el cargamento o para el proceso y, ayudado, en su caso, por una Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR), realiza una inspección, aislando el material radiactivo que supere unos niveles determinados hasta su retirada por ENRESA, y lo pone en conocimiento del CSN. En caso necesario, el Ministerio de Economía establece, con asesoramiento del CSN, las acciones que deban emprenderse.

En cuanto a las responsabilidades

económicas, el coste a que pudiera dar lugar la gestión de materiales radiactivos es soportado por las empresas adscritas al Protocolo, sin perjuicio de que éstas lo puedan repercutir al suministrador de la chatarra, excepto el derivado de la detección de fuentes radiactivas de origen nacional, en cuyo caso el coste de su gestión es financiado con cargo al Fondo que gestiona ENRESA.

Repercusión fuera de nuestras fronteras

Habida cuenta de que una gran parte de la chatarra es importada, para que el sistema de vigilancia y control sea eficiente es conveniente que se adopten medidas en el origen, de forma que el material importado no tenga incorporados elementos radiactivos.

"Teniendo en cuenta la libre circulación de mercancías entre los países comunitarios, es conveniente que las fronteras comunitarias establezcan medidas para que lo que entra a la Unión tenga cierta garantía de que presentar problemas de contaminación.

En este sentido, en el Protocolo se contempla que el importador nacional exija al expedidor un certificado en el que se haga constar que la chatarra ha sido sometida a control radiológico en el país de origen antes de su expedición".

Iniciativa en el ámbito comunitario

Cuando en España se estaba elaborando el Protocolo, la Administración española se dirigió a los miembros de la Comisión que entonces tenían bajo su responsabilidad el medio ambiente y los asuntos industriales, solicitándoles que en el seno de la UE se promovieran las iniciativas necesarias para el control de las chatarras contaminadas con material radiactivo. La Comisión informó que se iba a iniciar un proceso de reflexión sobre esta cuestión, poniendo de relieve su complejidad, para lo cual constituyó un grupo de expertos.

"A la vista de la positiva experiencia de la aplicación del Protocolo en nuestro país y de la conveniencia de la adopción de medidas homogéneas a nivel comunitario para su mayor eficacia, la Administración española ha considerado oportuno aprovechar la Presidencia europea para dar un nuevo impulso a esta cuestión, a través de una propuesta para que el Consejo de la UE adopte una resolución invitando a los Estados Miembros a implantar un sistema nacional para la vigilancia y control radiológicos en el reciclado de materiales metálicos y animando a la



Comisión a colaborar con ellos en la implantación del mismo".

"En los sondeos previos con organismos reguladores, agencias de gestión de residuos y organizaciones que representan al sector industrial de otros países miembros, se vio que eran muy receptivos a esta iniciativa. Para su presentación se celebró en enero, en Sevilla, una jornada sobre la prevención del riesgo radiológico en el reciclado de metales, en las que se puede decir que la propuesta española recibió un apoyo mayoritario".

En este momento, el Grupo de Cuestiones Atómicas, grupo de trabajo del Consejo, ya ha dado su informe favorable a la propuesta de resolución, estando prevista su aprobación en las próximas semanas.

OTROS TEMAS NUCLEARES

Dentro de la Presidencia española, hay diversos temas que centran la atención en el ámbito nuclear y radiactivo, que ya se venían tratando en la Presidencia anterior.

Además de los distintos proyectos de acuerdo de cooperación sobre usos pacíficos de la energía nuclear que se vienen negociando, entre los que cabe destacar el de Japón y China, y otras cuestiones, como la aplicación del Convenio de París sobre responsabilidad civil por daños nucleares en la UE, hay algunas iniciativas a las que quisiera referirme en particular.

La ampliación europea y la seguridad

Como es sabido la ampliación de la Unión Europea es un tema prioritario en la Presidencia española. Dentro de este capítulo, la seguridad nuclear es objeto de atención preferente.

"Determinados países candidatos a la adhesión cuentan con centrales nucleares cuyas condiciones de seguridad no son homologables a los estándares de los países comunitarios. De acuerdo con las recomendaciones del Consejo, aquellos reactores cuya seguridad no pueda llevarse a un nivel aceptable, según las normas internacionales, mediante un coste razonable, deben desmantelarse. Para analizar esta cuestión, se creó un Grupo de Expertos en seguridad nuclear que está elaborando un informe, cuya terminación está prevista para el próximo mes de mayo, que contendrá un análisis sobre cada uno de los países candidatos, así como del cumplimiento por parte de éstos de las recomendaciones que el pasado año hizo dicho Grupo en un informe sobre

seguridad nuclear en el contexto de la ampliación.

Las fuentes "huérfanas"

Esta es una de las preocupaciones en materia de protección radiológica: las conocidas como fuentes "huérfanas", fundamentalmente provenientes de épocas en las que no existía un control tan riguroso como el actual, que escapan al regulador y que pueden caer en manos de personas que desconocen su peligro potencial y producirse daños importantes por una manipulación indebida.

Javier Arana indica que "la Comisión acaba de remitir al Consejo una propuesta de Directiva sobre el control de fuentes selladas de alta intensidad, mediante la que se pretende completar la actual Directiva sobre normas básicas de protección sanitaria, con el fin de aumentar el control ejercido por las autoridades nacionales sobre las fuentes radiactivas que supongan un mayor peligro. Antes de conceder una autorización, las autoridades competentes comprobarán que se han tomado las medidas necesarias para garantizar no sólo la utilización segura de la fuente, sino también una gestión adecuada de ésta cuando deje de utilizarse, previendo incluso las disposiciones financieras necesarias para la gestión de las fuentes en desuso. Tras utilizar una fuente, los poseedores la deberán devolver o transferir sin tardanza a un proveedor o un establecimiento autorizado para reciclarla, almacenarla a largo plazo o eliminarla. Se pretende, en definitiva, que todas las fases de utilización de las fuentes estén perfectamente controladas".

Cambios en las Agencias de EURATOM

La Unión Europea no escapa a las políticas de mejora de la eficiencia y optimización de recursos. En esta línea, se están revisando los cometidos de la Oficina de control de salvaguardias y de la Agencia de aprovisionamiento de EURATOM.

Son diversas las razones que llevan a esta revisión. "En el caso de la Oficina, en los primeros meses de 2003 está prevista la entrada en vigor el protocolo adicional de salvaguardias para los Estados Miembros de la UE, que pretende reforzar el actual sistema de salvaguardias, estableciendo requisitos de control adicionales. Además, se pretende optimizar la eficacia de los controles y la mejora de la gestión de los servicios, con el fin de hacer frente a la ampliación de la Unión Europea".

En esta misma línea, se está reflexio-

nando sobre el papel que deberá desempeñar en el futuro la Agencia de aprovisionamiento de EURATOM, teniendo en cuenta que las circunstancias actuales son sustancialmente diferentes de las que se daban cuando se creó la Agencia, derivadas fundamentalmente de un mercado de uranio caracterizado por el exceso de oferta y la liberalización de la actividad energética, todo ello con el telón de fondo de la próxima ampliación de la Unión Europea a países que pueden tener una notable influencia en esta materia, particularmente por su vinculación con la industria rusa. En cualquier caso, deberá continuar con su importante protagonismo en materia de contratos de aprovisionamientos, garantía de suministro de la UE a largo plazo, previsiones futuras sobre ofertas y demandas de uranio, evolución de precios, intercambio de información, etc.

I+D

Está previsto que a lo largo de este año se aprueben tanto el Programa Marco como el Programa Específico nuclear de investigación y desarrollo de EURATOM.

"Esto es un punto de partida para que el sector nuclear presente las propuestas de proyectos que desea acometer, y que sean susceptibles de recibir financiación comunitaria".

Seguridad física

Después de los atentados ocurridos en Estados Unidos en septiembre de 2001, la seguridad física ha adquirido especial relevancia.

Sin embargo, la discusión sobre la conveniencia de revisar la Convención sobre protección física, suscitada por Estados Unidos, es anterior a esta fecha, aunque dichos acontecimientos han reforzado el interés en dicha revisión.

"Este tema, que trasciende el ámbito comunitario, está en proceso de análisis, y la idea mayoritaria es que conviene proceder a la revisión. Aunque inicialmente se planteaba si era suficiente con hacer modificaciones técnicas, sin necesidad de revisar la propia Convención, en este momento la opinión mayoritaria es que los cambios que se pretende introducir justifican una revisión de la misma, para lo cual se está estudiando la posibilidad de celebrar una Conferencia de revisión a finales de este año. Entre otras cuestiones, se trata de incluir en su alcance, la protección física en el uso, almacenamiento y transporte nacionales de materiales nucleares, y aplicar medidas contra el sabotaje de materiales e instalaciones nucleares".